

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 de septiembre del año 2018, en el desahogo del cuarto punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

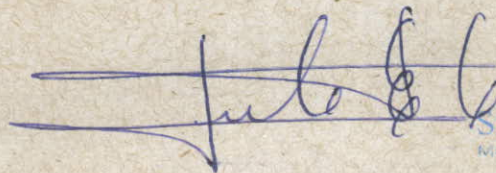
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 170/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se dispense el trámite de presentar para su aprobación las actas de las sesiones del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, de fecha 25 y 30 de septiembre del 2018, para que una vez elaborada por la Secretaría General del Ayuntamiento, se proceda a la firma de los actuales municipales, con las facultades que tiene el Secretario General del Ayuntamiento de autorizar las actas, así como responsable del contenido de las mismas, con fundamento en los artículos 33 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 136 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

**MTRO. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.**

